
Fiscal de Faltas

DECRETO N° 2520/2011

FECHA: 09.11.2011

PUBLICADO: 10.11.2011

ARTICULO 1º.- Designar Fiscal de Faltas de la Municipalidad de Concordia, a la Abogada, Dra. María Valeria Armanazqui, Matrícula Profesional N° 6778 F° 184, T° 1, quien cumple con todos los requisitos exigidos por el Artículo 4º de la precitada Ordenanza N° 32.658 y a la normativa vigente y aplicable dentro de la Administración Pública Municipal, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Elevar la presente designación al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su consideración y a efectos de otorgar el acuerdo que exige la Ordenanza N° 17.937 y sus modificatorias N° 32.658, 33.320 y 33.355.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y oportunamente archívese.